



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**

**INFORME NARRATIVO FINAL
RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**

AGOSTO 2025

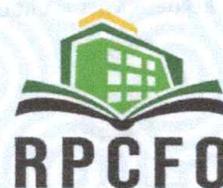


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

INFORME NARRATIVO FINAL

RENTICIÓN DE CUENTAS 2024

AGOSTO 2025

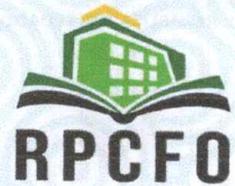


ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024.....	3
INTRODUCCIÓN:.....	4
ANTECEDENTES.....	4
INSTITUCIÓN.....	4
CAPITULO I: JEFATURA DE OPERACIONES REGISTRALES.....	5
1.1 UNIDAD DE INSCRIPCIONES.....	5
1.2 UNIDAD DE CERTIFICACIONES.....	9
1.3 UNIDAD DE ARCHIVO Y EMPASTE.....	12
CAPITULO II: JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.....	13
2.1 CONTABILIDAD Y TESORERÍA.....	14
2.1.1 INFORME DE INGRESOS.....	14
2.1.2 INFORME DE GASTOS.....	16
2.2 RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO.....	16
2.2.1 TRANSFERENCIA DE REMANENTES.....	17
2.2.2 INSCRIPCIONES CON DESCUENTO.....	17
2.2.3 INSCRIPCIONES Y CERTIFICACIONES CON EXONERACIÓN DE PAGO.....	17
2.3 RECURSOS HUMANOS.....	17
2.4 SERVICIOS GENERALES.....	19
CAPITULO III: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL.....	19
3.1 ANTECEDENTES.....	19
3.2 OBJETIVO.....	20
3.3 DESARROLLO.....	20
CAPITULO IV: DELIBERACIÓN PUBLICA.....	24
4.1 INTRODUCCIÓN.....	24
4.2 ORDEN DEL DÍA DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA RC2024.....	24
4.3 FOTOGRAFÍAS DE LA DELIBERACIÓN PUBLICA 2023.....	25
4.4 ASISTENCIA.....	30
4.5 SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES CIUDADANAS.....	30



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



CAPITULO V: PLAN DE SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CIUDADANÍA	31
5.1 INTRODUCCIÓN:.....	31
5.2 INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN EL PLAN DE TRABAJO.....	32
5.3 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	32
5.4 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	33
5.5 MONITOREO Y SEGUIMIENTO	33



**PRESENTACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS****2024**

La participación ciudadana, como deber y derecho ciudadano, se realiza en forma individual o colectiva, los ciudadanos y ciudadanas participan de manera protagónica en la toma de decisiones y asuntos públicos. La participación como ejercicio ciudadano, establece que uno de los mecanismos utilizados, anualmente, es la rendición de cuentas.

La Constitución de la República del Ecuador aprobada en el año 2008, establece al proceso de Rendición de Cuentas, como un derecho constitucional y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que es una obligación de las autoridades y funcionarios públicos cumplir con esta disposición. De igual forma, reconoce el ejercicio de control social por parte de la participación ciudadana que deben ejercer los ciudadanos y ciudadanas, como una práctica para recuperar la confianza, vigilar los fondos públicos y garantizar la transparencia en la gestión municipal.

En cumplimiento a resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo del 2021 en el cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el art. 12 resuelve establecer el mecanismo de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo; La resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre del 2023 en el que reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas. Así mismo dando cumplimiento a la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 establecido para años electorales y la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, emitida por el Pleno del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, donde se aprueba la propuesta del nuevo cronograma para la implementación del Proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas dentro de los meses abril-agosto 2025

La información que contiene este documento, ha sido seleccionada, revisada y sistematizada para cumplir con el objetivo de someter a evaluación de la ciudadanía la gestión institucional, de acuerdo con lo establecido en nuestro Presupuesto Anual, el Plan Operativo Anual (POA); través del proceso de Rendición de Cuentas, entendido como proceso participativo e incluyente ponemos a consideraciones de ustedes toda la información acerca de nuestra gestión durante el año 2024.

Francisco de Orellana, 13 de agosto del 2025.

Msc. Orlando Alberto Moreira Moreira
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



INTRODUCCIÓN:

La Rendición de Cuentas de los recursos del Registro de la Propiedad, resulta una actividad con un alto grado de interés, prioritario para el cantón de transparencia jurídica y desarrollo sustentable. Del mismo modo, incluye todas las actividades que se realizan durante un lapso de tiempo y deben brindar una transparencia y rendición eficiente.

ANTECEDENTES

El Registro de la Propiedad con facultades Mercantiles del Cantón Francisco de Orellana, por aplicación de la Ordenanza OM-019-2011 de 21 de octubre del 2011 se constituye en dependencia pública descentralizada con autonomía registral, administrativa, financiera, con características que le permiten ser administrada directamente por el Registrador de la Propiedad con sujeción a la normativa vigente para el sector público descentralizado.

Haciendo relevante el hecho de que en la actualidad los Registros ameritan una mejor organización administrativa, surge la inminente importancia de generar la rendición de cuentas de los recursos, generando al público la transparencia institucional.

INSTITUCIÓN

MISIÓN. - El Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana es una institución pública autónoma de excelencia que garantiza la seguridad jurídica con las inscripciones y certificaciones de actos y contratos de Propiedad y Mercantil que la ley exige o permite a través de un sistema de información cronológica, personal y real en beneficio de los usuarios.

VISIÓN. - En el año 2030 el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana será una institución líder dentro del sector público registral, con un modelo de gestión capaz de brindar a la ciudadanía un servicio eficiente y eficaz para garantizar la veracidad jurídica y seguridad registral.



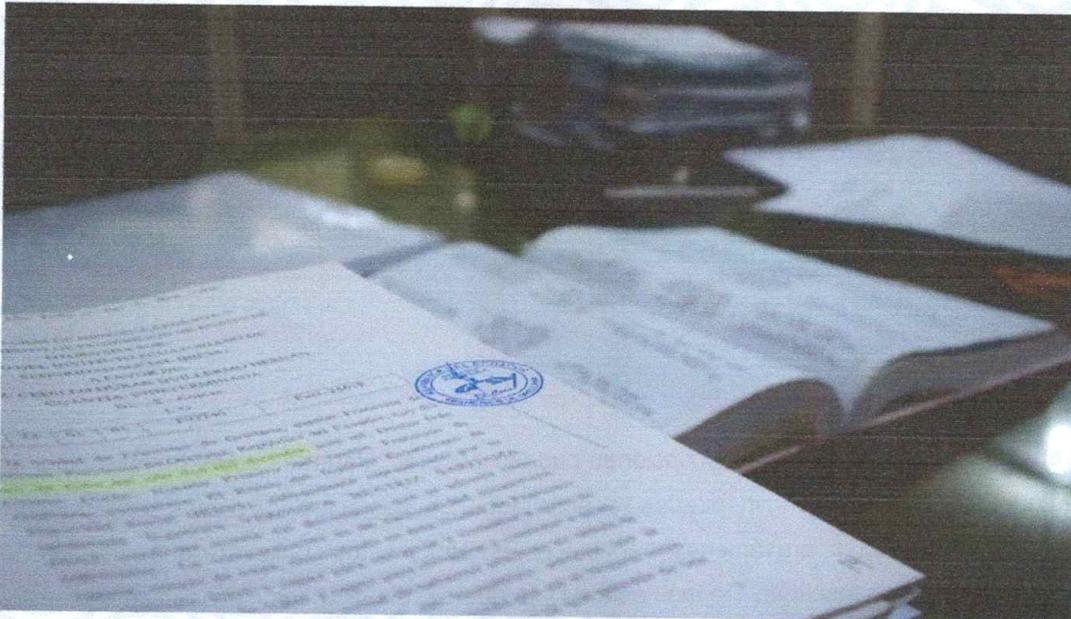


CAPITULO I: JEFATURA DE OPERACIONES REGISTRALES

La Planificación, dirección y evaluación de la gestión de los servicios registrales de la institución, está coordinada por la Jefatura de Operaciones Registrales y las unidades que las conforma. A través del desarrollo de procesos de coordinación interna y externa, los cuales están orientados a cumplir con los objetivos de la planificación institucional del área; garantizando conjunta y solidariamente con el Registrador de la Propiedad los procesos de inscripción y certificación de los actos, contratos y resoluciones judiciales o administrativas que afecten a la propiedad y a otros derechos sobre bienes inmuebles de los usuarios del cantón Francisco de Orellana.

En relación a la gestión operativa cumplida por la institución, se presenta Las unidades y sus respectivas actividades realizadas acorde a las competencias:

1.1 UNIDAD DE INSCRIPCIONES

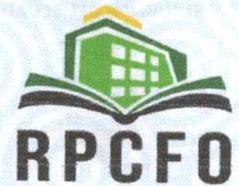


La Unidad de Inscripciones es la que se encarga de proceder a Inscribir todos los actos y contratos permitidos por la DINARD (Institución que homologa actos y libros de Inscripciones), solicitados por Usuarios, Empresas e Instituciones públicas o privadas, por medio de canales tanto físicos como digitales.

Dado que el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana posee facultades mercantiles, los actos a inscribir a nivel de Propiedad de rige al Registro Oficial N° 35 - Vienes 12 de julio del 2013. Y a nivel Mercantil al Registro Oficial N° 25 de 26 de agosto del 2019.



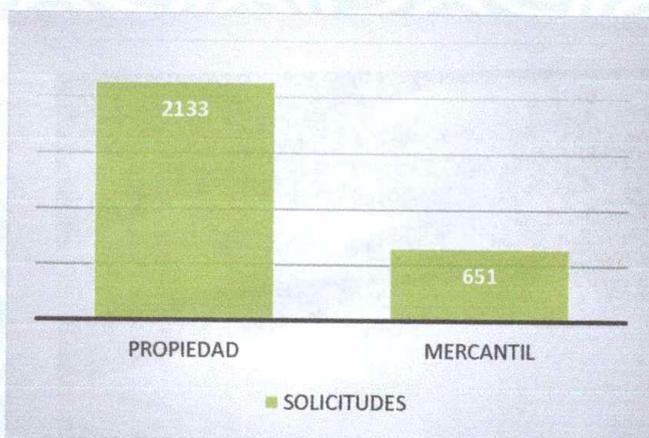
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Los actos inscritos que no constan en los cuerpos legales antes mencionado son autorizados por la Máxima Autoridad de la institución mediante las resoluciones pertinentes

Durante el periodo fiscal 2024, ingresaron a la institución 2784 solicitudes, 2133 por el Registro de Propiedad y 651 por el registro Mercantil.

SOLICITUD DE INSCRIPCIONES	
PROPIEDAD	2133
MERCANTIL	651
TOTAL	2784



Los tramites solicitados para las inscripciones pueden generar diferentes actas de inscripciones. Puesto que dentro de cada tramite puedes ser solicitados 1 o más actos, los cuales son agrupados por clase (Transferencias, gravámenes, cancelaciones, etc) y estos conlleva a que mediante un trámite al usuario se le inscriban 1 o más actas. Dato que se refleja en las Razones de inscripción (Documento que certifica la Inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana).

Producto de ello, los 2784 trámites que fueron solicitados para la Inscripción, generaron: 3711 actas, 3071 por el Registro de Propiedad y 640 por el registro Mercantil.

ACTAS INSCRITAS	
PROPIEDAD	3071
MERCANTIL	640
TOTAL	3711

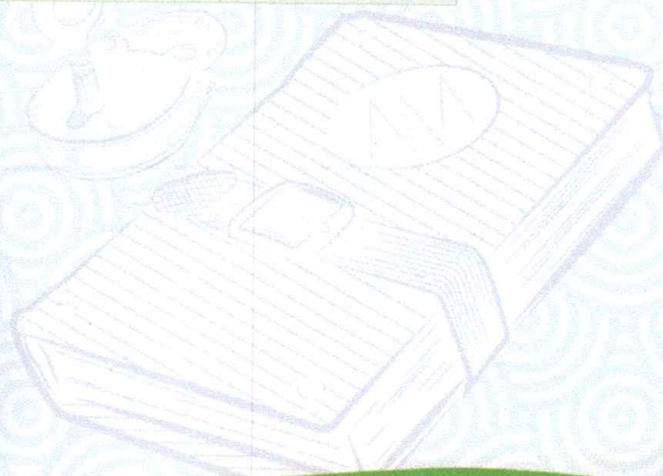


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



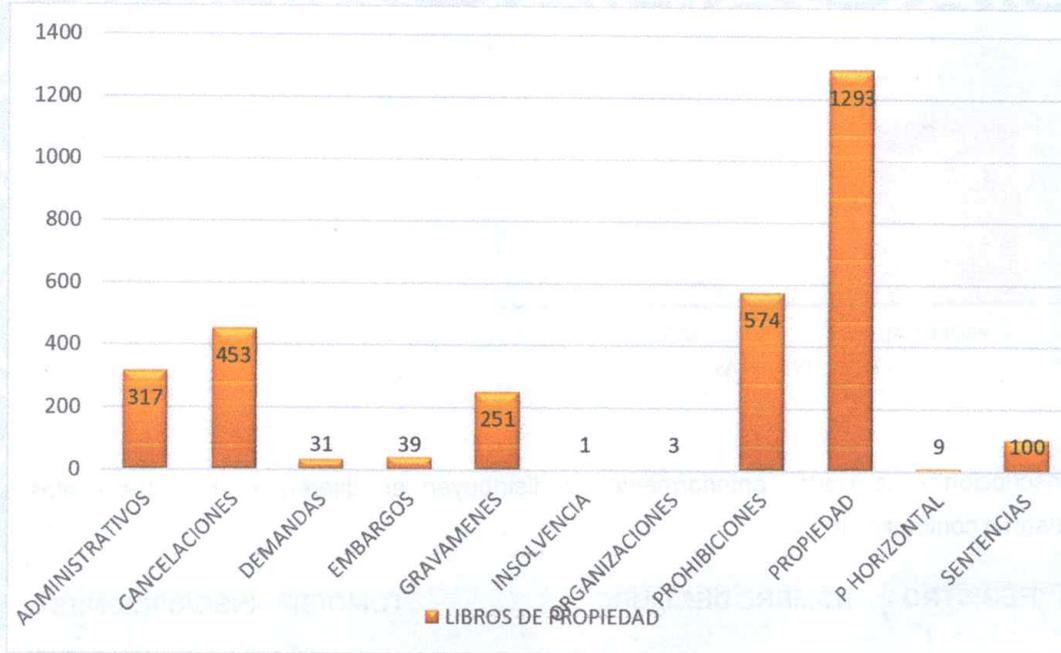
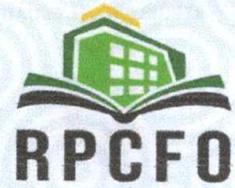
Las inscripciones detalladas anteriormente se distribuyen en diferentes libros los cuales se desglosan a continuación:

Nº	REGISTRO	NOMBRE DEL LIBRO	TOMO(S)	INSCRIPCIONES
1	PROPIEDAD	ACTOS ADMINISTRATIVOS	2	317
2	PROPIEDAD	CANCELACIONES	1	453
3	PROPIEDAD	DEMANDAS	1	31
4	PROPIEDAD	EMBARGOS	1	39
5	PROPIEDAD	GRAVAMENES	1	251
6	PROPIEDAD	INSOLVENCIA E INTERDICCIÓN	1	1
7	PROPIEDAD	ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	1	3
8	PROPIEDAD	PROHIBICIONES	2	574
8	PROPIEDAD	PROPIEDAD	6	1293
9	PROPIEDAD	PROPIEDAD HORIZONTAL	1	9
10	PROPIEDAD	SENTENCIAS	1	100
11	PROPIEDAD	ACTOS ADMINISTRATIVOS	2	317
TOTAL DE INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD				371





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

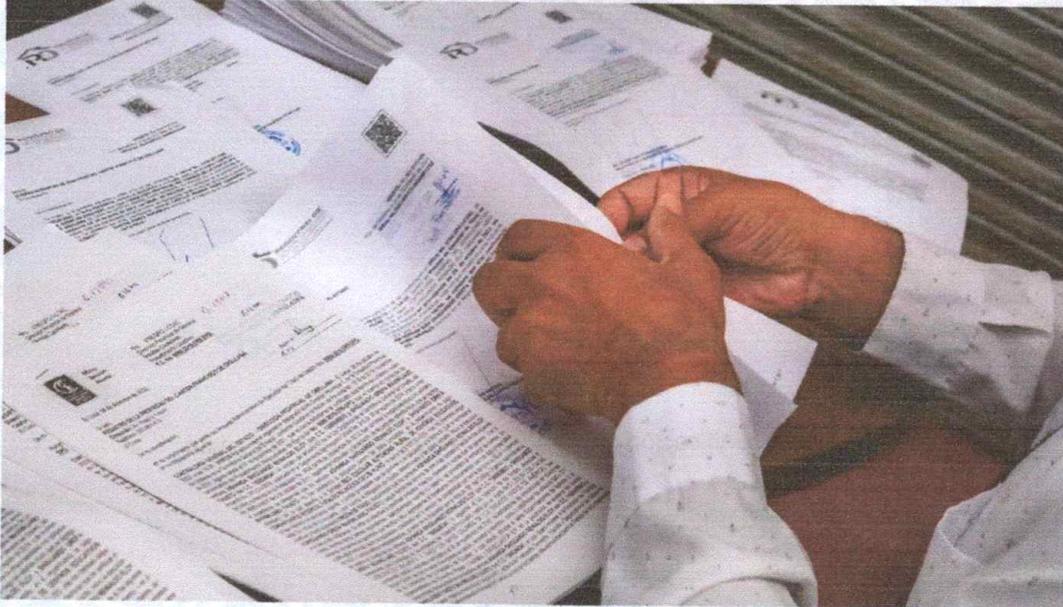


Nº	REGISTRO	NOMBRE DE LIBRO	TOMO(S)	INSCRIPCIONES
1	MERCANTIL	ARRIENDO MERCANTIL	1	2
2	MERCANTIL	CANCELACIONES MERCANTILES	1	137
3	MERCANTIL	COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO	1	162
4	MERCANTIL	PRENDA INDUSTRIAL	1	17
5	MERCANTIL	SUJETOS MERCANTILES	1	322
TOTAL DE INSCRIPCIONES MERCANTILES				640





1.2 UNIDAD DE CERTIFICACIONES



Esta unidad se encarga de certificar los actos y contratos registrados en el Registro de la Propiedad y Mercantil que den fe pública, investida de presunción de legalidad.

Los certificados que se emiten a nivel de Propiedad como: Registro de Bienes, Búsqueda de Registro, Copia Compulsa, Gravamen, Historial de Dominio, Razón de Inscripción, Historial de Registro. De igual manera los propios en el ámbito mercantil: Búsqueda de Registro Mercantil, Constitución de Compañía, Gravamen Mercantil, Nombramientos; Participaciones; Razón de Inscripción Mercantil. Se emiten a petición del Usuario, Instituciones Públicas y Privada.

Cabe recalcar que, de existir algún tipo de particularidad en los pedidos de los usuarios, son analizados por los técnicos de Certificaciones y posteriormente autorizado por la Máxima Autoridad mediante resolución, determinando el formato y el valor arancelario del nuevo

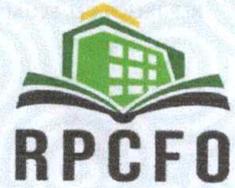
Durante el periodo 2024, Se han emitido 10340 de certificación, de ellas 10146 del Registro de Propiedad y 194 en el Mercantil

CERTIFICACIONES	
PROPIEDAD	10146
MERCANTIL	194
TOTAL	10340



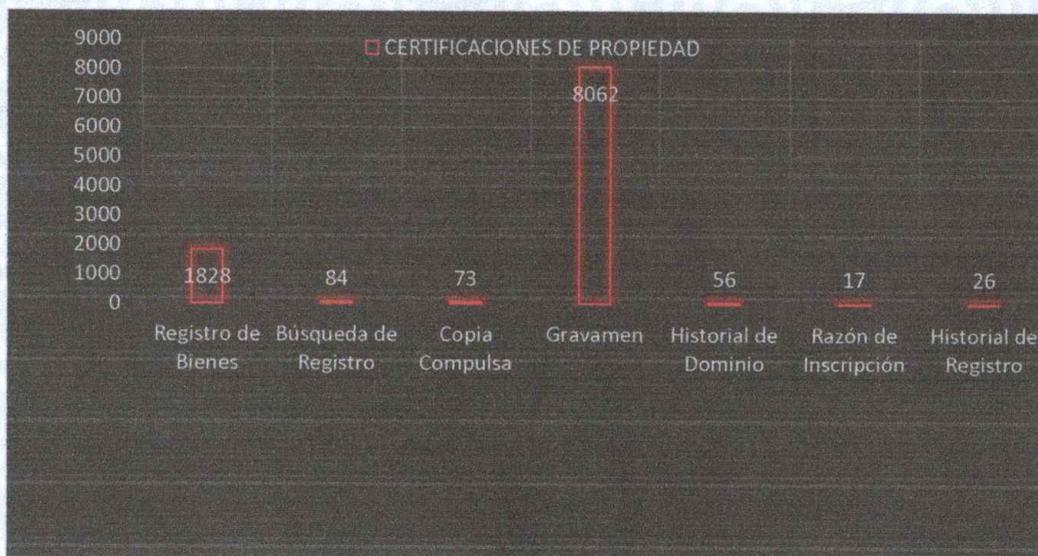


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



A continuación, se Presenta la certificación emitida, clasificada por tipo de tramite

CERTIFICACIONES DE PROPIEDAD	
Registro de Bienes	1828
Búsqueda de Registro	84
Copia Compulsa	73
Gravamen	8062
Historial de Dominio	56
Razón de Inscripción	17
Historial de Registro	26
TOTAL	10146





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



CERTIFICACIONES MERCANTILES	
Constitucion de Compañía	11
Búsqueda de Registro Mercantil	6
Gravamen Mercantil	167
Nombramientos	6
Razón de Inscripción Mercantil	4
TOTAL	194



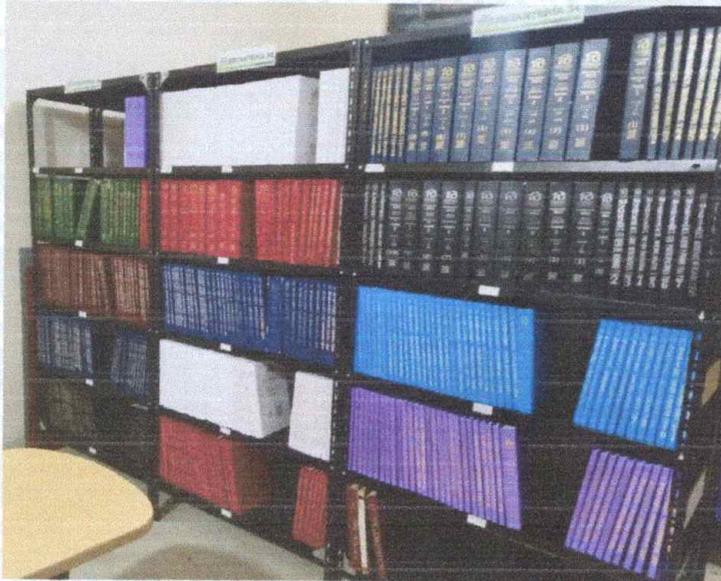
De igual manera la Unidad de Certificaciones es encargada de atender las solicitudes de Medidas Cautelares proveniente de Instituciones tales como: Juzgados de Coactivas, Contraloría, Judicatura, SRI, Fiscalía. Las cuales se han atendido 1677 peticiones físicas como también 6500 electrónicas a través de la plataforma SINE propia de la DINARD, dando un total de 8177 peticiones.

SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES	
FÍSICAS	1677
ELECTRÓNICAS-SINE	6500
TOTAL	8177





1.3 UNIDAD DE ARCHIVO Y EMPASTE



Esta unidad tiene como misión Archivar los libros registrales de manera física y digital, generados por las unidades de Inscripciones y Certificaciones los cuales estén debidamente foliados, estandarizados y empastados. Utilizando las Leyes y Normativas Archivísticas que rige en la Unidad.

La unidad en el año fiscal 2024 ha procedido de la siguiente manera:

- Estandarización de libros concernientes entre los años fiscales 2015-2014
- Empaste de libros concernientes entre los años fiscales 2017-2014
- Empaste de libros concernientes al año fiscal 2024

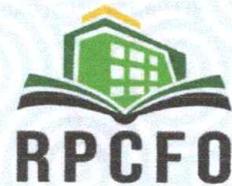
Con lo antes mencionado se determina la cantidad de libros empastados en el año fiscal 2024:

REGISTRO	AÑOS	CANTIDAD
PROPIEDAD	2024	148
PROPIEDAD	ANTERIORES (2017-2014)	378
MERCANTIL	2023	22
MERCANTIL	ANTERIORES (2017-2014)	102
TOTAL		650

La Unidad de Archivo y Empaste en el año fiscal ha empastado la suma de 650 libros, de los cuales 526 pertenecen al Registro de la Propiedad y 124 son del Registro Mercantil.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



CAPITULO II: JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ANTECEDENTES JURÍDICOS E INSTITUCIONALES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FACULTADES MERCANTILES DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Mediante **Resolución N.º 013-2022-RPCFO.OM**, se aprobó: 1. manual orgánico por procesos y resultados. 2. Manual y clasificación y valoración de puestos. 3. Estructura de remuneraciones y salarios. 4. Reglamento interno. 5. Formulación del plan estratégico institucional.

Adicionalmente, conforme a lo dispuesto en la **Ordenanza Municipal N.º OM-003-CGADMFO-2014**, que regula la tabla de aranceles del Registro de la Propiedad y publicada en el **Registro Oficial N.º 425 del 27 de enero de 2015**, el artículo 15 establece que:

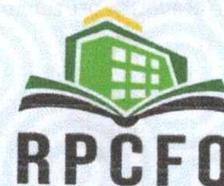
"El Registro de la Propiedad es una dependencia pública desconcentrada de la administración municipal, con autonomía registral, administrativa y financiera, que se rige por la ley y por las disposiciones de esta ordenanza, sujeta al control de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARD)."

En el marco de sus competencias, y considerando la actividad económica registrada como "Otras actividades de la administración pública en general", el Registro ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones tributarias, presentando de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI) los siguientes formularios e informes:

- **Anexo de Registradores de la Propiedad (REP)** – Mensual
- **Anexo de Registradores Mercantiles (REM)** – Anual
- **Anexo de Relación de Dependencia** – Anual
- **Anexos Transaccionales Simplificados (ATS)** – Mensuales
- **Declaración de Retenciones en la Fuente** – Mensual
- **Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA)** – Mensual



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Todas las declaraciones han sido realizadas y pagadas conforme al cronograma oficial del SRI, de acuerdo con el número de RUC institucional, **sin incurrir en mora, multas ni intereses por incumplimiento.**

2.1 CONTABILIDAD Y TESORERÍA

El Registro de la Propiedad es administrado conjuntamente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Francisco de Orellana y la función ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

“La ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en el Art. 19.- Registro de la Propiedad. -De conformidad con la Constitución de la República, el Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos”. Por lo tanto, el Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro. La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional.

Los Registros de la Propiedad asumirán las funciones y facultades del Registro Mercantil, en los cantones en los que estos últimos no existan y hasta tanto la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos disponga su creación y funcionamiento”.

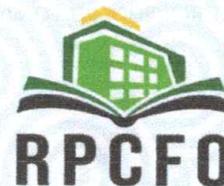
Con estos antecedentes y en cumplimiento al informe final del control realizado por parte de la “DINARDAP” al Registro de la Propiedad con facultades Mercantiles del Cantón Francisco de Orellana R01-RP-CP-05 de fecha 28 de septiembre del 2016 en el Capítulo II Resultados de la Evaluación

2.1.1 INFORME DE INGRESOS

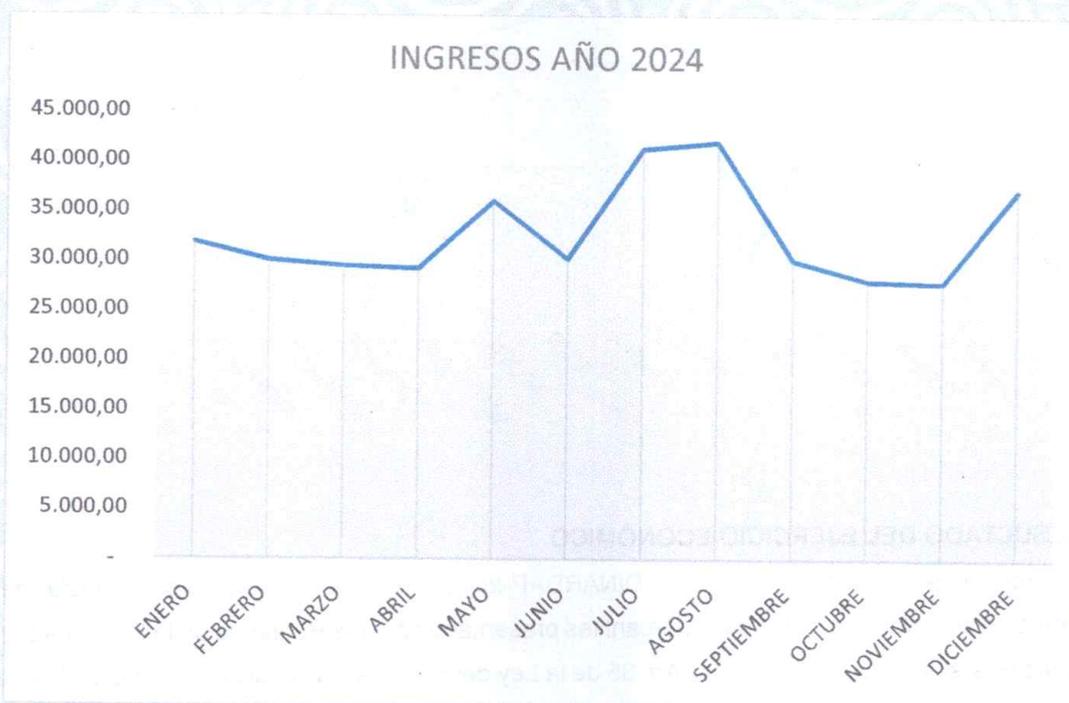
Los ingresos provenientes de la actividad registral del 1 de enero al 31 de diciembre son del 2024 393.123,50; los costos del servicio registral son los regulados por la DINARD (mercantil) y Ordenanza Municipal No. OM-003- CGADMFO-2014 Publicada en el Registro Oficial N° 425 del martes 27 de enero de 2015 (propiedad).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

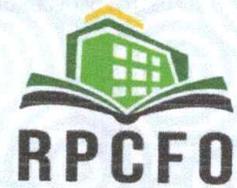


AÑO 2024	INGRESOS
ENERO	31.833,85
FEBRERO	30.009,51
MARZO	29.440,53
ABRIL	29.176,02
MAYO	36.018,38
JUNIO	30.172,01
JULIO	41.300,21
AGOSTO	41.973,63
SEPTIEMBRE	30.115,15
OCTUBRE	28.082,48
NOVIEMBRE	27.870,99
DICIEMBRE	37.130,74
TOTAL INGRESOS	393.123,50





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



2.1.2 INFORME DE GASTOS

AÑO 2024	EGRESOS
ENERO	20.972,57
FEBRERO	30.478,41
MARZO	25.405,74
ABRIL	5.725,65
MAYO	44.452,16
JUNIO	46.334,79
JULIO	42.247,07
AGOSTO	39.820,96
SEPTIEMBRE	12.862,55
OCTUBRE	42.043,06
NOVIEMBRE	27.481,58
DICIEMBRE	40.941,72
TOTAL EGRESOS	378.766,26

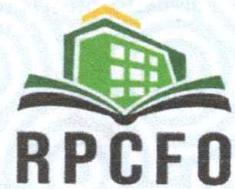


2.2 RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO

De acuerdo a la resolución N° 10-NG-DINARDAP-2012, "Normas para la transferencia de remanentes de los Servicio registrales Mercantiles presentados por los Registros de la Propiedad "y en aplicación a sus Art. 5, Art 8, Art 10 y Art. 35 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en virtud a estos antecedentes se comunica que los remanentes entregados a la "DINARD", además se incluye el 5 x mil Para el Ministerio de Finanzas es el siguiente:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



2.2.1 TRANSFERENCIA DE REMANENTES

TRANSFERENCIA REMANENTES	VALOR
Ministerio De Finanzas (5 x 1.000)	2.844,32
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos	3.065,26
SUMAN	5.909,58

2.2.2 INSCRIPCIONES CON DESCUENTO

Las Inscripciones con Descuento, se aplican a beneficiarios que tienen algún tipo de discapacidad, Personas de Tercera edad y por convenios como las inscripciones de las hipotecas el banco del BIESS, entre otros, por lo tanto, se presenta los porcentajes de descuento y las cantidades de los tramites aplicados como tal.

Porcentaje de descuento	Tramites con Descuento
8,33 %	2
12,50 %	1
25,00 %	56
50,00 %	161
100,00 %	278
TOTAL DE TRAMITES CON DESCUENTO	498

2.2.3 INSCRIPCIONES Y CERTIFICACIONES CON EXONERACIÓN DE PAGO

Descripción de Exoneración	Cantidad
Procesos de inscripción directa	84
Solicitudes de medidas cautelares físicas (639 procedieron con la respectiva inscripción).	1715
Procesos de certificaciones	29
Solicitudes de medidas cautelares electrónicas aproximadamente(Mediante la Plataforma SINE)	6500
TOTAL DE TRAMITES EXONERADOS DE PAGO	8328

2.3 RECURSOS HUMANOS

Con el propósito de fortalecer los servicios registrales y garantizar la seguridad jurídica en el Registro de la Propiedad con facultades Mercantiles del cantón Francisco de Orellana, se consideró necesario incorporar personal especializado para cubrir las vacantes existentes, en estricto apego



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



al Manual de Valoración y Clasificación de Puestos y al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

En este marco, se realizó un proceso de verificación respecto al cumplimiento del perfil profesional y la experiencia requerida por parte de los servidores públicos que actualmente ocupan distintas plazas en la institución. Como resultado del análisis de la documentación archivada y las carpetas personales de los funcionarios, se constató que la mayoría ya habían sido contratados por más de dos periodos bajo la modalidad de servicios ocasionales.

Ante esta situación, y una vez validada la información correspondiente, se procedió a emitir las respectivas Acciones de Personal en calidad de encargo a 12 servidores públicos, medida adoptada hasta tanto se ejecuten los concursos de méritos y oposición respectivos. Cabe resaltar que todas las contrataciones se han efectuado conforme a las disposiciones vigentes en el Manual de Valoración y Clasificación de Puestos, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), la Ley Amazónica, entre otras normativas aplicables.

Adicionalmente, es pertinente señalar que desde el año 2022 no se ha realizado ninguna contratación nueva en esta institución. A esto se suma el cumplimiento del 100% de lo dispuesto en relación con la inclusión laboral de personas con discapacidad y de ciudadanos pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas de la región amazónica.

Durante el periodo se contó con una nómina de servidores públicos de la siguiente manera:

Tipos de Contratación	Cantidad
Contratos de Acción de Personal de	13
Nombramientos Permanentes	3

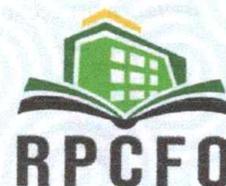
Detalle de los compañeros que tienen algún grado de discapacidad

PERSONAL CONTRATADO CON DISCAPACIDADES
Mgtr. Hernández Melo Trinidad Daniel
Tlgo. Andi Andi Aanderzon Teodomiro.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



PERSONAL CONTRATADO CON RAÍCES ÉTNICA AMAZÓNICA
Tlgo. Andi Andi Anderzon Teodomiro.
Sr. Aguinda Andi Rene Abel

2.4 SERVICIOS GENERALES

En apego a la programación realizada en el Plan operativo anual y el Plan anual de contratación 2024, se presenta el resumen de contratación de bienes y servicios, correspondientes al año fiscal 2024.

N	TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR	ESTADO
1	ÍNFIMA CUANTÍA	22	14,727.36	FINALIZADOS
2	COTIZACIÓN	3	6,125.32	FINALIZADOS
3	ESPECIAL	1	10,269.00	FINALIZADOS

CAPITULO III: RESPUESTA A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL.

3.1 ANTECEDENTES

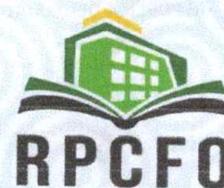
Mediante Ordenanza N° OM-009-2011 de 27 de junio del 2011, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, sancionó la norma para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana;

En el literal a) del artículo primero de la ordenanza reformativa a la ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana; N° OM-019-2011 de 21 de octubre del 2011, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, sancionó la Ordenanza Reformativa para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana; donde establece que el Registrador de la Propiedad, es el Representante Legal del Registro de la Propiedad; sin perjuicio de la autonomía administrativa.

En base al Art 127 de la LOSEP y 271 del Reglamento General. Y al art 5 de la Resolución N° 031-NG-DINARDAP-2019. Se extiende la acción de personal de encargo al Abg. Orlando Moreira Moreira como Registrador de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, a partir del día 21 de julio 2020 hasta la designación del titular del concurso de méritos y oposición.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Con fecha 19 de mayo del 2025 se recibe el oficio Nro. ALCCFO-P-2025-061-O de la Asamblea Local Ciudadana, hace la entrega de las preguntas realizadas como consulta ciudadana para que se rinda cuenta de la gestión del RPCFO. conforme lo determina el reglamento de rendición de cuentas.

La información que contiene este documento, ha sido seleccionada, revisada y sistematizada para cumplir con el objetivo de dar contestación de las preguntas planteadas por la Asamblea ciudadana Local (ACL), así como por los actores sociales del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana; correspondiente a de rendición de cuentas del período fiscal del año 2024.

3.2 OBJETIVO

Contestar mediante informe a las preguntas planteadas por la Asamblea ciudadana Local (ACL), así como por los actores sociales del RPCFO; correspondiente a de rendición de cuentas del período fiscal del año 2024. De acuerdo a lo que indica la Ley y el reglamento del CPCCS creada para tal efecto, para transparentar la información pública, garantizar el acceso a los mandatos de La información pública, el cumplimiento del Plan Operativo Anual del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana.

3.3 DESARROLLO

PREGUNTA 1:

INDIQUE CUAL ES LA NORMATIVA Y PARÁMETROS TÉCNICOS SE UTILIZA EL PRESUPUESTO DEL GASTO CORRIENTE CON MÁS DEL 60% MEDIOS DE VERIFICACIÓN

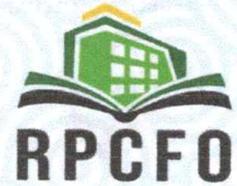
BASE LEGAL. - El Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana Cantón fue creado mediante Ordenanza Para la Organización, Administración y Funcionamiento N.° OM-009-2011 y la Ordenanza reformatoria a la Ordenanza para la Organización. Administración y Funcionamiento N° OM-019-2011.

La administración y control de los recursos humanos, económicos materiales y financieros del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, se regulan principalmente por las disposiciones legales y reglamentarias siguientes:

- Normativa Del Sistema Nacional De Las Finanzas Públicas Constitución Política de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización
- Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos
- Ley de Registro.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



- Reglamento del concurso y oposición para la selección y designación de Registradores de la Propiedad.
- Instructivo Para el encargo de los registros de la Propiedad en Transición
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento
- Ley Orgánica de Servicio Público
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento
- Ley de Régimen Tributario Interno
- Ley del Anciano
- Código del Trabajo
- Código de Procedimiento Civil
- Normativas del Sistema De Administración Financiera. Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, Catálogo General de Cuentas, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas
- Reglamento General de Bienes del Sector Público
- Reglamento de Cauciones.
- Ordenanzas. Reglamentos y Resoluciones del GAD Municipal de Francisco de Orellana.

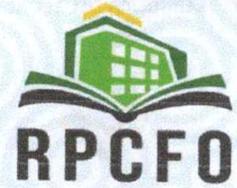
Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público establece que el gasto público debe distribuirse de manera eficiente entre gasto corriente (operativo) y gasto de capital (inversión). Aunque no se especifica un porcentaje exacto, se busca evitar que una proporción excesiva del presupuesto se destine al gasto corriente, ya que esto podría comprometer la capacidad de inversión y el desarrollo a largo plazo.

El Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, en concordancia con las leyes mencionadas, asigno en el año fiscal 2024 un gasto corriente de 88% del presupuesto general estimativo

Partida	Denominación	ACIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	%
5	GASTOS CORRIENTES	379.589,36	42.000,00	421.589,36	88%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	35.000,00	0,00	35.000,00	7%
8	GASTOS DE CAPITAL	15.903,20	0,00	15.903,20	3%
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	8.718,08	0,00	8.718,08	2%
	TOTAL	439.210,64	42.000,00	481.210,64	100%



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

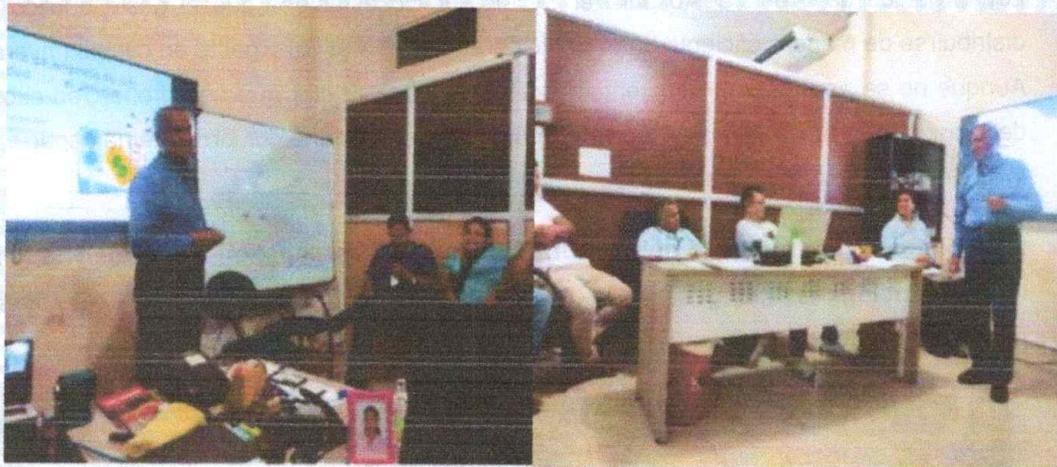


PREGUNTA 2:

EXPLICAR Y REMITIR INFORMACIÓN SOBRE LOS GASTOS EN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN. MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

Los gastos en servicios de capacitación incluyen costos de cursos, materiales, tecnología, honorarios de instructores y alquiler de instalaciones. Para verificar estos gastos, se pueden utilizar facturas, contratos, recibos y reportes de asistencia.

CAPACITACIONES 2024				
Nro.	PARTIDA	DETALLE	TIPO DE CAPACITACION	VALOR
1	53.06.12	Art. 69 LOSEP CAPACITACION	PROCESOS DE CALIDAD EN LA ADMINISTRACION PUBLICA	5.200,00
2	53.06.12	Art. 69 LOSEP CAPACITACION	APOYO MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CON MENCION EN GESTION TRIBUTARIA	2.500,00
VALOR				7.700,00





REGISTRO DE LA PROPIEDAD



GRUPO CARJAM
Capacitación y Asesoría Empresarial



CONFIEREN EL PRESENTE

CERTIFICADO

A:

ANDI ANDI ANDERZON TEODOMIRO

Por haber aprobado el curso presencial de:

**PROCESOS DE CALIDAD EN LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Duración: 20 horas

Realizado en la Ciudad de Francisco de Orellana, el 16 al 18 de septiembre de 2024

Francisco de Orellana, 21 de septiembre de 2024

Coach, Mauricio Suasnavas Q.
Director Ejecutivo / GRUPO CARJAM

Ab. Orlando Alberto Moreira M.
Registrador de la Propiedad
Cantón Francisco de Orellana

Dr. Galo Carrillo S.
Facilitador / GRUPO CARJAM

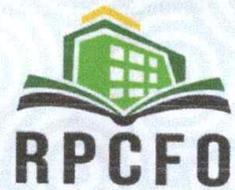
PREGUNTA 3:

¿CUALES SON LOS RESULTADOS, DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORÍA DICHOS RESULTADOS SEAN EJECUTADOS FECHA A EJECUTADA (SUSTENTAR)??. MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

En el ejercicio económico 2024 el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana no realizó ninguna consultoría.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



CAPITULO IV: DELIBERACIÓN PÚBLICA

4.1 INTRODUCCIÓN

En la ciudad de El Coca, cantón Francisco de Orellana, a los cuatro (4) días del mes de Julio del 2025, siendo las 14h45 en la Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO-EP), se desarrolla la Audiencia de Deliberación Pública la misma que es transmitida en vivo a través de Yasuní medios y retransmitidas por las redes sociales del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, que cumpliendo con las disposiciones legales rinde cuentas del periodo administrativo 2024 en cumplimiento con los artículos 89, 90, 93 y 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo del 2021, la resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre del 2023 en el que reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, y la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, emitida por el Pleno del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, donde se aprueba la propuesta del nuevo cronograma para la implementación del Proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas dentro de los meses abril-agosto 2025 desarrollándose con el siguiente orden del día:

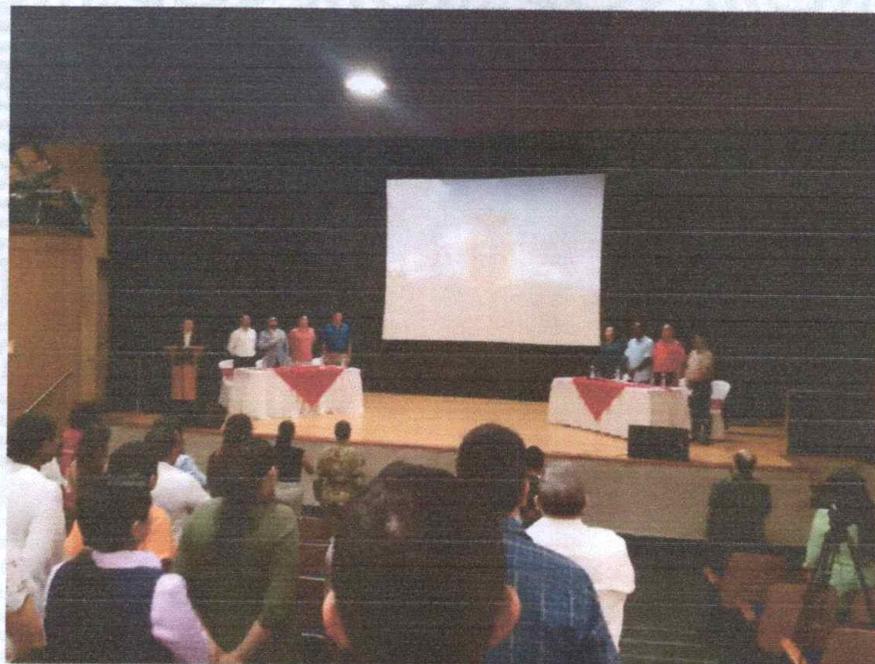
4.2 ORDEN DEL DÍA DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA RC2024

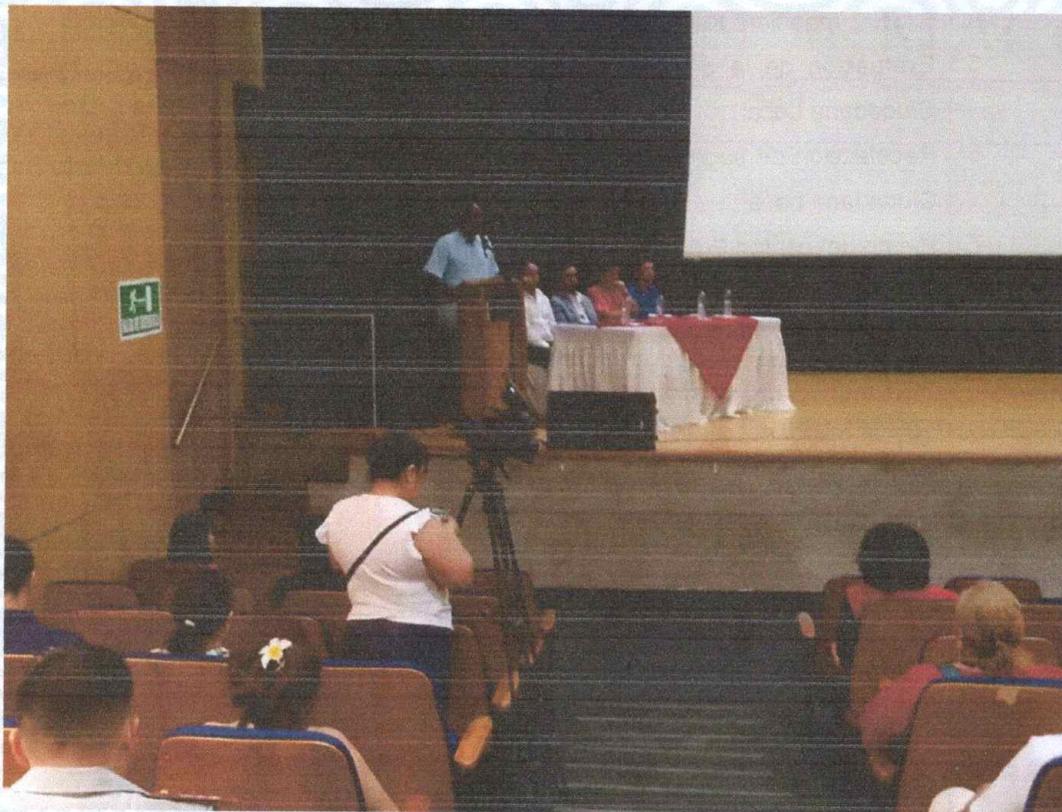
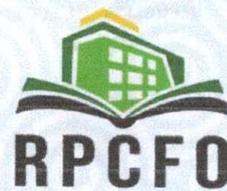
1. Himno Nacional del Ecuador.
2. Bienvenida por parte de la Presidenta de las Empresas y Entidades Adscritas la Tíga. Shirma Cortes Sanmiguel.
3. Instalación de la Deliberación Pública 2024 por parte del señor José Ángel, Presidente de la Asamblea Local Ciudadana.
4. Intervención y Presentación del informe institucional y consultas ciudadanas a cargo de cada uno de los representantes legales de la Empresas Públicas y Entidades Adscritas.
 - a. Magister Orlando Moreira, Registrador de la Propiedad de Francisco Orellana
 - b. Sub Oficial Ernesto Guarnizo, Comandante del Cuerpo de Bomberos de Francisco Orellana
 - c. Ingeniero Edison Geovany Ochoa Castillo, Gerente de la Terminal Terrestre y Comunicación Social COCA E.P.Intervención musical por parte del el Sr. Carlos Gualinga
 - d. Abogado Bryan Andrade Andrade, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Orellana.
 - e. Licenciado Carlos Noboa, Gerente de Museo Arqueológico y Centro Cultural de Orellana Empresa Pública.

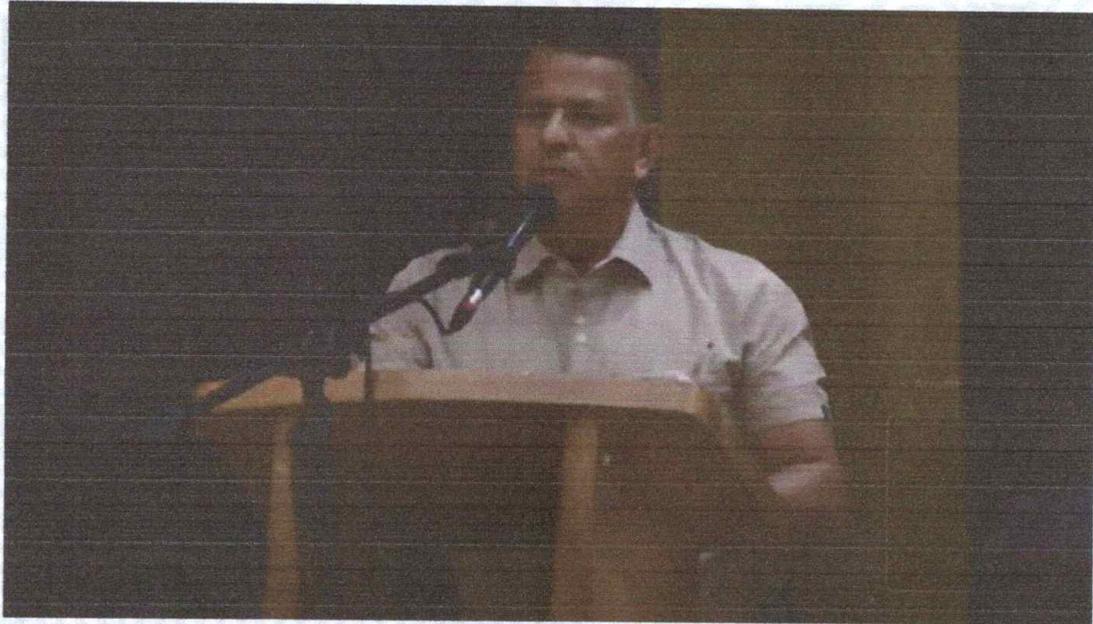
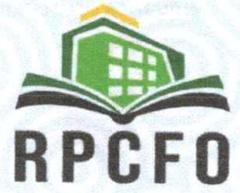


- f. Ingeniero Kelvin Solorzano - Gerente de la Mancomunidad de Agua Río Suno.
- 5. Evaluación de la deliberación pública por parte de los miembros de la Asamblea Ciudadana Local.
- 6. Recolección de sugerencias y/o recomendaciones por parte del Presidente Asamblea Ciudadana Local.
- 7. Himno del cantón Francisco de Orellana
- 8. Clausura del evento por parte del Abogado Bryan Andrade, Secretado ejecutivo del COCAPRODE.

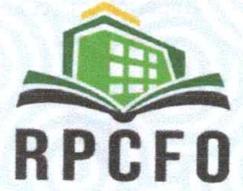
4.3 FOTOGRAFÍAS DE LA DELIBERACIÓN PUBLICA 2023









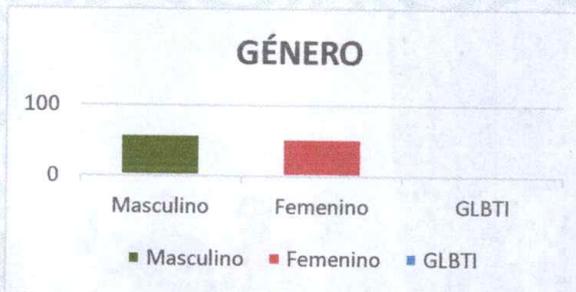




4.4 ASISTENCIA

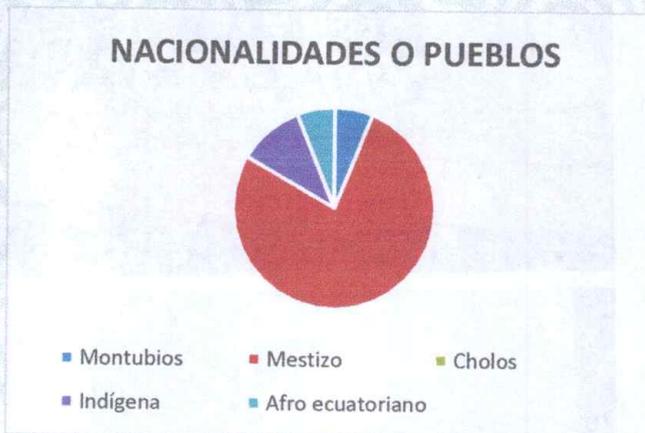
• **Por Genero**

ASISTENCIA POR GENERO	
Masculino	59
Femenino	54
GLBTI	1
Total	114



• **Por Nacionalidades o Pueblos**

ASISTENCIA IDENTIDAD CULTURAL	
Montubios	7
Mestizo	88
Cholos	0
Indígena	12
Afro ecuatoriano	7
Total	114



4.5 SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES CIUDADANAS

Sr. Angulo que constate el total de cartillas recibidas por parte de la ciudadanía, para que cada una sean respondida, por lo que se confirma seis (6) cartillas con todas las sugerencias y observaciones presentadas por la ciudadanía al Registro de la Propiedad, las mismas que fueron retiradas y guardadas por el Sr. presidente de la Asamblea ciudadana local.



**CAPITULO V: PLAN DE SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA
CIUDADANÍA****5.1 INTRODUCCIÓN:**

A partir de la Constitución de 2008 la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas. Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. El Registro de la Propiedad es un organismo encargado de registrar la propiedad inmobiliaria y de manejar la gestión documental para garantizar la seguridad jurídica de la información de un territorio. Es administrados conjuntamente entre el GADMFO y la Función Ejecutiva mediante la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Siendo una dependencia pública, desconcentrada, con autonomía registral y administrativa, manejando fondos públicos. Por tanto, rinden cuentas a la ciudadanía del Cantón y presenta el Formulario del Informe de rendición de cuentas al CPCCS.

Para el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana una prioridad el proceso de Rendición de Cuentas pues cuando la ciudadanía se involucra y opina en lo que la institución informa, ejerce su rol de mandante y primer fiscalizador del poder público, como se define en el artículo 204 de la Constitución.

El Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana ha cumplido con las fases del proceso de Rendición de Cuentas, basados en la metodología establecida por el CPCCS; esta consistió en la recepción de temas y/o preguntas ciudadanas que fueron contestadas e incluidas al momento de elaborar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2024 del RPCFO.

En coordinación con los representantes de la ciudadanía, así como las demás empresas adscritas y aquellas vinculadas al Gobierno Autónomo Descentralizado de Francisco de Orellana se desarrolló del evento de deliberación pública realizada el 4 de julio del 2025, en concordancia con el reglamento y la guía especializada de Rendición de Cuentas emitido por el CPCCS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Con fecha 7 de agosto del 2025, se procede a entregar el Informe de cumplimiento del Plan de Sugerencias de la rendición de cuentas 2023, con el 100% cumplimiento de las establecidas, se determina que las sugerencias no trascienden al Plan de Sugerencias 2024.

5.2 INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES CIUDADANAS EN EL PLAN DE TRABAJO

En la guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (Empresa públicas y vinculadas) en la Fase 4, numeral 1: Incorpora opinión ciudadana ***"En esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un Plan de Trabajo. Para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el plan que incorpore las sugerencias ciudadanas en su gestión. Este Plan entregará el GAD a la instancia de Participación, al Consejo de Planificación, a la Asamblea Local y al CPCCS"***.

En este sentido, producto de la audiencia de deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas del año 2024, efectuada el día viernes 4 de julio del 2025, transmitida en vivo a través de Yasuni Medios y retrasmitado por Redes Sociales Institucionales, desde el auditorio Manuel Villavicencio del MACCO EP, se recopilaron sugerencias y recomendaciones propuestas por los representantes de la Asamblea Ciudadana Local, y ciudadanía en general a través de tarjetas, las cuales fueron sistematizadas para ser incorporadas el presente plan de trabajo.

Este Plan de Trabajo tratará exclusivamente sobre los aportes ciudadanos realizados durante el proceso de Rendición de Cuentas 2024, las mismas que serán implementadas y ejecutadas durante el 2025 y 2026 por el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana.

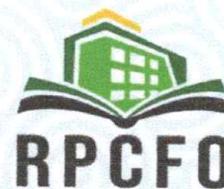
5.3 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Se pone en consideración el presente **PLAN DE SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CIUDADANÍA**, al Registro de la Propiedad Del Cantón Francisco De Orellana; correspondiente al proceso de rendición de cuentas 2024.

N	DATOS DEL CONTACTO	SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	
				INICIO	FIN
1	Francisco Dayuma 0961197898 martillojempekta@gmail.com	Promocionar más la Pagina Web, para saber los requisitos para diferentes Procesos	TIC	III CUATR 2025	I CUATR 2026



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



2	Sin Datos	Sera que pueden poner para más tiempo los documentos que no solo sea que no dure un mes sino más tiempo	Asesor Jurídico.	III CUATR 2025	III CUATR 2025
3	Sin Datos	Deben ser más Eficientes con los documentos que se pide, por lo que demora los tramites	Tic	III CUATR 2025	III CUATR 2026
4	Andres Zambrano 24 de Mayo	Presentación Nada Clara, Sería Importante que el Representante de la rendición, no pasar un video en el que hable la secretaria. El videos de lo rápido que va da espacio a la duda de la transparencia de los datos presentados	Registrador	I CUATR 2026	II CUATR 2026
5	Sin Datos	Trato al Usuario Podrían seguir un curso de servicio al Cliente	Talento humano	III CUATR 2025	III CUATR 2025
6	Ricardo García San Luis de Armenia	Promover la llegada a las comunidades con campañas de Registro, descentralizar el trabajo Mejorar la presentación de rendición de cuentas	Registrador	III CUATR 2025	III CUATR 2025

5.4 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El Plan de sugerencias será entregado a las Jefaturas y/o Unidades responsable de su ejecución según sus funciones y Competencias: Talento Humano; Tic, Asesoría Jurídica y Registrador, quienes serán encargadas de Cumplirla.

5.5 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La Unidad de Talento Humano, monitoreará el cumplimiento de lo planteado en el presente plan de trabajo e informará a la máxima Autoridad del Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, a la Asamblea Ciudadana Local; y a los representantes ciudadanos sobre los resultados de las mismas; y emitirá un informe de los resultados de la implementación de las sugerencias ciudadanas, con el porcentaje (%) de avance, en base al informe de cumplimiento de las sugerencias ciudadanas que emitirá el Registro de la Propiedad.

